

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-9441-20250211092049.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA ALCALDIA TC 17.pdf	6570089_20250211_092049.pdf	2	3 - 4
4	Providencia transferencia de crédito.pdf	6570106_20250211_092049.pdf	1	5 - 5
5	Documento contable RC	6570111_20250211_092049.pdf	1	6 - 6
6	informe intervención TC 17.pdf	6570117_20250211_092050.pdf	1	7 - 7
7	DECRETO. TC 17.pdf	6570171_20250211_092050.pdf	1	8 - 8
8	CONT. TC 17.2023.pdf	6577885_20250211_092050.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/9441

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 11-02-2025 09:20:49)

ASUNTO: TC 17/2023 POR IMPORTE DE 2000,00 EUROS

Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC 17.pdf

SHA256: 6790E9F5DAE65C0915819D79D8B14C4FC5562C6196FA8EB1934A98AAB2DBAC0B

CSV: A68C64C1CED3BC83182F Fecha de insercion : 21-07-2023 10:01:05

Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf

SHA256: 6FC984D28AA8A3A92622B889B559FA52C6D69CAD936DE98370E399AFA1ED13A5

CSV: CD5403C0E6F2106133AE Fecha de insercion : 21-07-2023 10:01:24

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: A17EBE479F888F9DFD2E3F6B7B74C8F165DAED00F0AB1124263769EFA9112F1

CSV: C6C2DCB6FEDAFEC475A1 Fecha de insercion : 21-07-2023 11:54:09

Resguardo del documento: informe intervención TC 17.pdf

SHA256: 38D7CC169D1E468E4AAA743D45DFCD22BA567BCDB264A9462742494B8FC9BCC2

CSV: 7F09BC6B1D965590C4D4 Fecha de insercion : 21-07-2023 11:55:43

Resguardo del documento: DECRETO. TC 17.pdf

SHA256: 5A01F480974E1E461424ED8FF8FDB38AAAEF2D623CF79A3AE7AB0B048FA53EF2

CSV: 1E2B5BCF7D317BD6C06D Fecha de insercion : 21-07-2023 12:03:06

Resguardo del documento: CONT. TC 17.2023.pdf

SHA256: 5A457AC999F4FA5EDA325C01897ED9192386BB5DA054CF191C331F3883B877D1



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

DÉCIMO SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2023

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2023, esta Alcaldía propone la tramitación del **DÉCIMO SÉPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2023. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **2.000 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de traspasar los créditos de la aplicación presupuestaria de Gratificaciones de Vías Públicas a la aplicación presupuestaria de horas extraordinarias. (importe aprobado por el Pleno en crédito iniciales del Presupuesto 2023)

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1532/151.00	VÍAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	2.000,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1532/130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	2.000,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

A68C 64C1 CED3 BC83 182F



A68C64C1CED3BC83182F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-07-2023

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

?

?

Código seguro de verificación (CSV):



A68C64C1CED3BC83182F

A68C 64C1 CED3 BC83 182F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-07-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

CD54 03C0 E6F2 1061 33AE



CD5403C0E6F2106133AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-07-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22023008663 Número de Registro 2023/016066 Número de Expediente Número de Referencia 2023007201 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1532	15100	VÍAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES
			Importe Aplicación (A) 2.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) dos mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 2.000,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 2.000,00 Euros

Texto
RC TC 17/2023 GEX 9441/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12061 Fecha 21-07-2023	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

C6C2 DCB6 FEDAFEC4 75A1



C6C2DCB6FEDAFEC475A1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 21-07-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 9441/2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **DÉCIMO SEPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2023, El Interventor de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **2.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1532/151.00	VÍAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	2.000,00

TERCERO.- En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1532/130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	2.000,00

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/20203, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a créditos de personal.

Es cuanto puedo informar.

1

Código seguro de verificación (CSV):

7F09 BC6B 1D96 5590 C4D4



7F09BC6B1D965590C4D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 21-07-2023



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 17-2023, (GEX 9441/20223 en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe del Interventor)

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 17/2023, en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1532/151.00	VÍAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	2.000,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
1532/130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	2.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

1E2B 5BCF 7D31 7BD6 C06D



1E2B5BCF7D317BD6C06D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21-07-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 21-07-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22023008867 Número de Registro 2023/016185 Número de Expediente 1 - TC 17/2023 Número de Referencia 2023007271 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1532	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS
			Importe Aplicación (A) 2.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) dos mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 2.000,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	2.000,00 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto
TC 17/2023 GEX 9441/2023 APROB DEC 2023/00001956

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12256 Fecha 24-07-2023	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041 TC/ Signo 1	Número de Operación	22023008869
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Registro	2023/016186
		Número de Expediente	1 - TC 17/2023
		Número de Referencia	2023007201
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22023008663

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1532	15100	VÍAS PÚBLICAS-GRATIFICACIONES
Total de la operación en letra (euros)			dos mil euros
Importe Aplicación (A)			2.000,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)			2.000,00 Euros

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 2.000,00 Euros

Texto
RC TC 17/2023 GEX 9441/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12257 Fecha 24-07-2023	
--	--

NSOG0010